

EL INAI HA RECIBIDO 63 RECURSOS DE REVISIÓN POR RESERVAS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL: OSCAR GUERRA

- En el marco de las *Jornadas Internacionales de Acceso a la Información y Archivos (JIAI)*, convocadas por el INAI y AGN, el comisionado del INAI precisó que esos recursos se han presentado en los últimos tres años, derivados de 410 solicitudes de información
- Al participar en el panel “La información en la seguridad nacional y la política exterior”, destacó que el Pleno del INAI tiene el mayor cuidado para que, en el caso de que la información cumpla con los requisitos de excepcionalidad, se reserve

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) acumula 63 recursos de revisión por reservas de información en materia de seguridad nacional, en los últimos tres años, informó el comisionado Oscar Guerra Ford.

En el panel “La información en la seguridad nacional y la política exterior”, durante las *Jornadas Internacionales de Acceso a la Información y Archivos (JIAI)*, convocadas por el INAI y el Archivo General de la Nación (AGN), el comisionado destacó que ese total, se derivan de un universo de 410 solicitudes información.

“En el caso de estas preguntas que están relacionadas con la seguridad nacional, estás 63 quejas ante el INAI, representan un 15.4 por ciento, tres veces más, de lo que se queja regularmente la ciudadanía”, expuso.

Oscar Guerra apuntó que el INAI siempre considera cada uno de los recursos de revisión en lo particular y son vistos a la luz de lo que se pregunta y como responde el sujeto obligado.

“De esos 63 recursos, en el 15 por ciento se ha confirmado la respuesta del sujeto obligado, por ser correcta, fundada y motivada; en el 8 por ciento revocamos, es decir, que la causal de reserva manifestada no fue correcta, desde nuestro punto de vista; en el 20 por ciento se sobresee, y en el 6 por ciento se desecha”, precisó.

Dejó en claro que el Pleno del INAI tiene el mayor cuidado para que, en el caso de que la información cumpla con los requisitos de excepcionalidad, se reserve.

“No es de nuestro interés, en ninguna medida, poner en riesgo la seguridad nacional o las relaciones internacionales”, enfatizó.

Por su parte, Arturo A. Dager Gómez, coordinador general de Asuntos Jurídicos de ProMéxico, reconoció que existe una gran complejidad para clasificar información como reservada con base en seguridad nacional o para no menoscabar las relaciones internacionales del país.

“Que tenemos que buscar, tanto los sujetos obligados como los órganos garantes, elementos que nos ayuden a llevar esto a buen término, sin llegar a ningún exceso”, enfatizó.

En su oportunidad, Joel Antonio Hernández García, director general para la ONU de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), dijo encontrar en la nueva ley Federal de Transparencia, un marco jurídico mucho más claro y precisó que la norma anterior, en materia de política exterior, causales de reserva y prueba de daño.

“En la medida en que podamos equilibrar la ejecución de la política exterior, respetando el derecho humano al acceso a la información, que corren de manera paralela, yo creo que estaríamos cumpliendo a cabalidad con nuestras obligaciones de transparencia”, manifestó.

Por su parte, Alejandro Alday González, consultor jurídico de la SRE, destacó que la dependencia recibe un buen número de solicitudes de información, relacionadas con la generación de pasaportes.

“La difusión de los métodos, protocolos, procedimientos, características, especificaciones técnicas, equipos e insumos empleados para la elaboración de los pasaportes, son datos que no pueden ser revelados, por causales de reserva en materia de seguridad nacional”, dejó en claro.

Finalmente, Arturo Magaña, secretario técnico de la senadora de la República, Laura Rojas Hernández Rojas, hizo hincapié en que la política exterior del país, no puede ser ajena a una exigencia ciudadana de transparencia y rendición de cuentas.

“Se requiere información suficiente, oportuna y constante sobre distintos temas que, en materia de política exterior, requieren ser analizados”, dijo.

El panel fue moderado por Mercedes de Vega, directora general del AGN.

Previamente, en el panel “Registro y resguardo de la información de seguridad pública en México”, el senador Alejandro Encinas Rodríguez se pronunció por una nueva Ley de General de Archivos que asegure preservar la memoria, conocer la verdad y evitar que se repitan hechos como los de la guerra sucia.

Dijo que la Ley de Archivos debe basarse en tres ejes que son la construcción de la memoria colectiva del país; organizar y homogeneizar esta memoria y garantizar el libre ejercicio del derecho de las personas a preservar la memoria y conocer la verdad.

El senador Encinas preguntó a la audiencia reunida en el auditorio Alonso Lujambio del INAI:

“¿Quieren una Ley de Archivos o quieren una buena Ley de Archivos? Si quieren una Ley de Archivos esa puede salir pasado mañana, pero una buena Ley implica la construcción, no solamente de un acuerdo legislativo o con el Secretario de Gobernación, implica construir un instrumento legal que nos permita atender a fondo estas situaciones”.

En su participación, el director general del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), Rafael Estrada Michel, dijo que ante el nuevo sistema de justicia penal se debe ponderar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y el de protección de datos personales.

Mencionó que se está ante la posibilidad de que la información derivada de los juicios adaptados al nuevo sistema de justicia penal, puedan corromper el procedimiento y obligar a su reposición.

Por su parte, Gustavo Reyes Terán, jefe del Departamento en Enfermedades Infecciosas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, dijo que es un tema de seguridad nacional el resguardo de los archivos de los agentes infecciosos y el acceso a ellos debe estar restringido.

En tanto, Juan Manuel Landgrave Fuentes, director general de lo Consultivo, Contratos y Convenios de la Secretaría de Gobernación, afirmó que las reservas de la información establecidas en la Constitución, no significan una imposición del gobierno o una actitud de defensa ante la sociedad.

-o0o-